

ORDENANZA Nº: 3858/10.-

Ramallo, 27 de abril de 2010

VISTO:

El Contrato de Locación, a suscribirse entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Ernesto Adolfo MALACALZA**; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tiene como finalidad la locación de un galpón de 120 mts. 2., ubicado en la **Circ. V, Secc. A, Mz. 4, Parc. 8 a, Part. 5632** de Villa Gral. Savio – Partido de Ramallo; el cual será destinado a guardar maquinarias útiles y enseres correspondientes a la Delegación Municipal de la citada localidad;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal, mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **Contrato ----- de Locación**, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087** y por la otra el Sr. **Ernesto Adolfo MALACALZA – D.N.I. Nº 12.028.188**; el que como ANEXO I – pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.-----

CONTRATO DE LOCACIÓN (ORDENANZA N°: 3858/10)

----- En la ciudad de Ramallo a los días del mes de del año dos mil diez, entre el Sr. **ERNESTO ADOLFO MALACALZA, D.N.I. N° 12.028.188**, domiciliado en Simón Sánchez s/n° de Villa General Savio, en adelante "**EL LOCADOR**" por una parte; y por la otra parte la Municipalidad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Don WALTER ARIEL SANTALLA** y en adelante "**LA LOCATARIA**", con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de la localidad de Ramallo, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El **LOCADOR** da en locación a la **LOCATARIA** un galpón de 120 m2 ubicado ----- en **Circ. V, Secc. A, Mz. 4, Parc. 8 a, Part. 5632** de Villa General Savio para ser destinado a guardar maquinarias útiles y enseres de la delegación de Villa General Savio (camioneta, tractores, batán de combustible, motoniveladora, herramientas, etc.).----

SEGUNDA: El término de este contrato es de **DOS (2)** años, contando desde el día 1º ----- de Abril de 2010 , por lo que su vencimiento se operará el día 31 de marzo de 2012.-----

TERCERA: El precio se fija en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** mensua----- les, pagaderos por mes adelantado del 1º al 5 de cada mes en Tesorería de la Municipalidad. -----

CUARTA: La **LOCATARIA** recibe el local y sus correspondientes llaves, desocupado y en ----- buen estado de aseo y conservación.-----

QUINTA: LA **LOCATARIA** destinará el local exclusivamente para guardar maquinarias de la Delegación Municipal de Villa General Savio y no podrá cambiar su destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del **LOCADOR**; las mejoras que la **LOCATARIA** hiciere, de cualquier naturaleza que fueren, quedarán a beneficio de la propiedad sin que la misma pueda reclamar indemnización alguna por ese concepto. -----

SEXTA: Los gastos de Energía Eléctrica, Agua Corriente, Alumbrado, Barrido y Limpieza, e Impuesto Inmobiliario durante el término de la locación serán por cuenta del **LOCADOR**. Serán por cuenta de la **LOCATARIA** la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores provocados por su uso. La **LOCATARIA** dará inmediata cuenta al **LOCADOR** de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad.-----

SEPTIMA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, ----- dará opción al **LOCADOR** para exigir el desalojo de la propiedad locada, previo cumplimiento de la intimación correspondiente, en los términos fijados en el art. 5 de la Ley 23.091.-----

OCTAVA: Transcurridos los seis primeros meses del presente contrato, la **LOCATARIA** ----- podrá resolverlo mediante comunicación fehaciente al **LOCADOR** con treinta (30) días de anticipación.-----

NOVENA: Para todas las cuestiones emergentes del presente o su interpretación, los ----- firmantes se someten a la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos con competencia en la materia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, los firmantes constituyen los siguientes Domi----- cilios especiales, en los que serán válidas todas las notificaciones, emplazamientos y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos: **EL LOCADOR** en la calle Simón Sánchez s/n° de Villa General Savio (Bs. As.). **LA LOCATARIA** en la calle San Martín y Belgrano de Ramallo. (Bs. As.).-----

DECIMA PRIMERA: Todos los gastos correspondientes al presente contrato serán abo----- nados por **EL LOCADOR**.-----

-- En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-

